



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la designación del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 16 de septiembre de 2016 (BOPA de 20 de septiembre de 2016).*

Por Resolución de 16 de septiembre de 2016, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de septiembre de 2016, núm. 219), fue convocado concurso oposición para el acceso a 47 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las especialidades de Radiodiagnóstico y Anestesiología y Reanimación

Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Profesionales.

Por ello, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, por la que se convocó concurso oposición para la provisión de 47 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

#### RESUELVE

*Primero.*—Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia:

D. Faustino García Arias, titular, y D. Rafael Menéndez del Llano Ortega, suplente

Vocalías titulares:

D.<sup>a</sup> Ana María Carolina Díaz García, D.<sup>a</sup> Encarnación Nava Tomás, D.<sup>a</sup> María Elba González Díaz, D.<sup>a</sup> Mar Pérez Peña del Llano y D. Serafín Marcos Costilla Pérez.

Vocalías suplentes:

D. José Antonio Llavona Amor, D. Luis Manuel López-Negrete Díaz-Faes, D.<sup>a</sup> Yolanda García Alonso, D. Amador Prieto Fernández y D. Julio Pérez Redondo.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D. Pablo Cabo Pérez, titular, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias, y D.<sup>a</sup> María Luisa Fernández Bayón, suplente, personal estatutario fijo perteneciente al Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 28 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia:

D. Miguel Ángel Bermejo Álvarez, titular, y D. José Luis González González, suplente.

Vocalías titulares:

D.<sup>a</sup> Emilia Cortes Pinto, D.<sup>a</sup> Ana Paz Aparicio, D. Luis Ángel Fernández Meré, D. José Manuel Rabanal Llevot y D. Eduardo Tamayo Gómez.



Vocalías suplentes:

D.<sup>a</sup> Violeta Fernández García, D.<sup>a</sup> Rosario Fernández Fernández, D.<sup>a</sup> Ana Rosa Hevia Méndez, D. Tomás Cobo Castro y D. César Aldecoa Álvarez de Santullano.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D.<sup>a</sup> Andrea Suárez Rodríguez, titular, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias, y D.<sup>a</sup> Inmaculada Ibáñez Alonso, suplente, personal estatutario fijo perteneciente al Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Convocar, en llamamiento único, a las personas admitidas a las pruebas selectivas a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 17 de diciembre de 2016 (sábado) a las 11.00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, sita en Avda. del Cristo, s/n (Oviedo).

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 11 de noviembre de 2016.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—  
Cód. 2016-12137.